

## **ANUNCIO**

Necesitando este Ayuntamiento para la Delegación de Medio ambiente ante la nueva restructuración del departamento realizar las funciones de capataz de Medio Ambiente, se inicie de forma urgente e inaplazable el proceso selectivo de personal por el sistema de VALORACION DE MÉRITOS, para que por empleados públicos municipales, funcionarios de carrera o personal laboral fijo, que se encuentren interesados en realizar las funciones propias exigidas en esta convocatoria y cumplan los requisitos, presenten en el plazo de CINCO DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al de la exposición del presente anuncio en el tablón de anuncios municipal, instancia en el Registro General junto con la documentación correspondiente.

Anuncio que se expone dentro de la programación de redistribución de funciones y rentabilización del personal municipal con que cuenta el Ayuntamiento debido al volumen de trabajo existente en estas dependencias.

### **CARACTERISTICAS DE LOS PUESTOS OFERTADOS:**

Puesto de Trabajo: CAPATAZ DE MEDIO AMBIENTE. C1

Funcionario o personal Laboral fijo.

Sistema de selección: Valoración de Méritos.

### **REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:**

- Ostentar la Titulación de Bachillerato o equivalente para el puesto de trabajo de capataz, para el Departamento de Medio Ambiente.
- Ser empleado Público de este Ayuntamiento, que ostente la condición de funcionario de carrera o trabajador laboral fijo.

### **DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:**

- Instancia solicitando formar parte de la presente convocatoria.
- Currículum Vitae.
- Documentos acreditativos en tener en cuenta en la valoración de los méritos.

Si los documentos que deben presentarse no se aportaran con la solicitud por encontrarse en poder de esta Corporación, deberá hacerse constar expresamente esta circunstancia en la misma.

### **SISTEMA DE SELECCIÓN**

El puesto ofertado será adjudicado en función de la mayor puntuación obtenida en el proceso de selección.

Será el sistema de **valoración de méritos** de la forma siguiente:

**Experiencia profesional en plazas de capataz o encargado en la Delegación de Medio Ambiente 6 puntos:** Se otorgará una puntuación de 0,50 puntos por mes completo trabajado.

**Poseer una titulación superior a la exigida, se otorgará un máximo de 2 puntos.**

- Grados o equivalente 1 puntos.
- Máster 2 puntos

**Cursos relacionados en materia relacionada con el trabajo a desempeñar. Máximo 2 puntos.**

- De menos de 20 horas: 0,05 puntos.
- De 20 a 59 horas: 0,10 puntos.
- De 60 a 149 horas: 0,20 puntos.
- De 150 horas o más: 0,30 puntos.

La selección la realizará una Comisión de selección que será acordada por la delegación correspondiente de conformidad con los requisitos legalmente establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público y consistirá en la valoración de los méritos de conformidad con los puntos anteriormente expuestos.

Realizada la selección será expuesto los resultados en el tablón de anuncios municipal, otorgando el plazo de cinco días hábiles para presentar cualquier reclamación por disconformidad existente. En caso de empate será resuelto por la realización de una prueba práctica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Don Luis Mario Aparcero Fernández De Retana

